

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de palomas y murciélagos para el Palacio de Justicia, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el termino de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 505/2017 se contrató el servicio de referencia, el cual se encuentra amparado por orden de compra n° 483/20 (conf. fs. 1/8 y 182).

Que a fs. 1/180, 183/184 y 188/189 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 157/176, el cual se halla rubricado por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitaciones en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 181.

Que a fs. 149 y 185/187 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente, de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 193, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de palomas y murciélagos para el Palacio de Justicia, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el termino de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 157/176 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos veintisiete millones novecientos veinte mil ciento veinticinco (\$ 27.920.125.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

A.C